

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefepolítico respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 8 de Abril de 1833, y 31 de Octubre de 1854.)

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN.

Ilmo. Señor: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se provea por oposicion la catedra de Dibujo geométrico vacante en la Escuela de Artes y Oficios de esta Córto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 23 de Junio de 1876. — C. Toreno.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Núm. 1328.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Seccion de Fomento.—Negociado de Aguas.

Habiéndose presentado en este Gobierno por don Antonio Rojas Cerezo una instancia acompañada de planos, memorias y presupuestos, solicitando trasformar un batán llamado «Nuevo», en molino harinero, que se halla situado en la orilla del rio Guadalquivir, sitio del Alcorruen, término de Pedro Abad, el cual aprovecha 4000 litros de agua por segundo, he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, para que en el término de treinta días presenten los que se crean perjudicados las oposiciones y reclamaciones que les convengan, en cumplimiento de lo que determina el artículo 238 de Ley de Aguas vigente.

El plano y memoria ya citados podrán verse en la Seccion de Fomento por los opositores.

Córdoba 3 de Julio de 1876.

El Gobernador,
Antonio Garcia Mauriño.

Núm. 1329.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

Habiendo renunciado don Joaquín de Burgos, representante de la Sociedad minera La Manchega Bética y Vizcaína, registrador de la mina de carbon nombrada «Segura», de la continuacion del expediente, manifestando en su instancia que el terreno comprendido para dicho registro está ocupado por otro mas antiguo en el deslinde general, se ha dispuesto por decreto de este Gobierno de 27 de Junio último quedar cancelado y sin curso el expediente.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para su debida publicidad.

Córdoba 3 de Julio de 1876.

El Gobernador,
Antonio Garcia Mauriño.

Núm. 1330.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

Habiéndose solicitado un registro de denuncia de cincuenta pertenencias mineras de carbon en el sitio que ocupa la mina del mismo mineral nombrada «San Carlos Borromeo», y pedidose la caducidad de este por no tener completo el depósito que para gastos de operaciones facultativas determina la ley, he dispuesto se notifique á D. Vicente Monfort, registrador de la

mencionada mina, ó á sus herederos, que acrediten en el término de quince días haber completado el referido depósito segun se les previno por decreto de este Gobierno publicado en el «Boletín oficial» de la provincia de 22 de Julio de 1871; en la inteligencia que de no efectuarlo se declarará nulo y fenecido dicho expediente y franco y registrable el terreno.

Lo que en cumplimiento del artículo 92 de la ley reformada de minas se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados que no tienen representante.

Córdoba 3 de Julio de 1876.

El Gobernador,
Antonio Garcia Mauriño.

Núm. 1331.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

Habiendo solicitado un registro de denuncia de treinta pertenencias mineras de carbon en el sitio que ocupa la mina del mismo mineral nombrada «La Abundancia Belmezana», del término de Belmés, y pedidose la caducidad de este por no tener completo el depósito que para gastos de operaciones facultativas determina la ley, he dispuesto se notifique á D. José Perez Luque, registrador de la mencionada mina, ó á sus herederos, que acrediten en el término de 15 días haber completado el referido depósito segun se les previno por decreto de este Gobierno, publicado en el «Boletín oficial» de la provincia de 22 de Julio de 1871; en la inteligencia que de no efectuarlo, se declarará

nulo y fenecido dicho expediente y franco y registrable el terreno.

Lo que en cumplimiento del artículo 92 de la ley reformada de minas se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Córdoba 3 de Julio de 1876.

El Gobernador,
Antonio Garcia Mauriño.

Núm. 1334.

Diputacion provincial de Córdoba.

La Comision permanente en sesion de 3 del actual ha acordado sacar á pública licitacion el suministro de la carne de vaca, gurbanos, huevos y patatas que durante el presente año económico necesitan los cuatro establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital, cuyo acto tendrá efecto el día 20 del que rige á las 12 de su mañana en el salon bajo donde celebra sus sesiones la espresada Corporacion.

El pliego de condiciones estará de manifesto en esta Secretaría para que puedan enterarse de ellas las personas que traten de tomar parte en la espresada licitacion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 4 de Julio de 1876.—

El Vice-presidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio Maria de Escamilla.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Relación de deudores por plazos de fincas de Bienes Nacionales.

(Continuación.)

Situación.	Número de inventario.	Clase de la finca.	Nombre del deudor.	Plazos que adeuden.	Fecha del vencimiento.	Procedencia.	Importe. Reales. Cts.	Procedencia, clase de la finca y situación.
Pedroche.	1654	Rústica.	D. Juan Cuevas.	10	27 Febrero del 76.	Clero.	150 »	10 fanegas, haza llamada Medio Cahiz en el Gualdamoro.
»	1653	»	El mismo.	»	»	»	475 »	Id. id. 12 fanegas.
»	4660	»	El mismo.	»	»	»	137 50	Id. id. 8 id.
Lucena.	4449	»	José María Lopez.	»	16 id.	Beneficencia.	2800 »	Tierra manchón.
Bujalance.	550	»	Antonio Castilla.	9	12 id.	Clero.	333 »	Olivar pago del Matorral.
Santaella.	204 4.º	»	Juan de Dios Lopez.	»	»	»	1479 »	4.ª suerte de la hacienda de olivar nombrada Molino Blanco.
Bujalance.	941	»	Antonio Gonzalez Aguilar.	»	15 id.	»	155 »	Haza de 9 celemines y 2 cuartillos, sita en San Bartolomé.
»	554	»	Antonio Gonzalez.	»	»	»	50 »	Olivar de 41 celemines con 27 pies, sitio Camino de Belmonte.
»	483	»	El mismo.	»	»	»	35 »	Haza solar que fué de S. Bartolomé, de 3 cuartillos, en idem.
Cabra.	Censo.	Casa.	José del Hoyo.	»	»	»	235 48	Sobre casa calle Baena núm. 1.º
Pedroche.	1647	Rústica.	Matias Diaz Lopez.	»	17 id.	»	101 50	Haza en la Sagastosa.
»	1641	»	Eduardo Muñoz Garro.	»	»	»	313 50	Id. en cañada murguilla.
Córdoba.	923	Casa.	Agapito Contreras.	»	19 id.	»	2703 »	Casa-posada calle Cedaceros núm. 4.
Montilla.	1969	Rústica.	Andrés Lasso de la Vega.	»	22 id.	»	190 »	Tajon sita en la calle Melgar.
Villa del Río.	755	»	Francisco Cano Garijo.	»	28 id.	»	540 50	Haza entre el camino de Córdoba y la vía férrea.
»	750 1.º	»	El mismo.	»	»	»	2050 »	Id. en el camino de Lopera.
Aguilar.	Censo.	»	Antonio Lucena.	»	17 id.	Propios.	250 »	Tierras en el partido del Aceituno.
Lucena.	695	Casa.	Nicolás Buren.	»	14 id.	Beneficencia.	700 »	Id. id. id.
Montoro.	Censo.	»	Ignacio Quintana Ollero.	»	19 id.	»	550 »	Calle de las Grajas.
Córdoba.	118	»	Francisco Fancs Gonzalez.	»	27 id.	»	1500 »	Calle de los Cidros núm. 8.
Herrachuelos.	55	Rústica.	José de la Vega.	44	4 Marzo del 76.	Estado.	7206 »	Dehesa en las Mesas del Tul.
Olejo.	76	»	Antonio Félix Muñoz.	17	5 id.	»	751 »	Id. nombrada Matanzas.
Villafraña.	55	»	José Francisco de Trascabares.	»	16 id.	»	150 »	Suerte tierra nombrada Francisco Gomez.
»	83	»	El mismo.	»	»	»	375 »	Id. nombrada de Joaquín.
Bujalance.	488	»	Antonio del Oso.	20	5 id.	Clero.	463 05	Olivar sitio del Monte, con 2 fanegas, 2 celemines y 130 pies.
Betna.	345	»	José Ferraro.	15	6 id.	Beneficencia.	198 60	Id. sitio Va' de Judios.
Córdoba.	164	Casa.	José María Borrego.	10	1.º id.	Clero.	1400 50	Calle plaza Aladrosos núm. 43.
»	247	»	Hilario Lopez.	14	»	»	1051 50	Id. Arenillas 12.
»	562	»	Rafael Muñoz Luque.	14	2 id.	»	802 50	Barionuevo 13.
Monturque.	184	Rústica.	José Molina García.	40	»	»	79 25	Haza sitio del Monte.
»	423	»	Francisco Martín.	10	»	»	51 »	Tajon sitio Tierra blanca.
Montilla.	1870	Casa.	José de Jorge.	10	»	»	300 »	Suerte de tierra.
»	689	»	Miguel Aguilar Luque.	10	»	»	603 »	Calle Molinos altos núm. 14.
Córdoba.	184	Casa.	José Castillo.	14	5 id.	»	150 50	Cordoneros 70.
»	526	»	José Lopez.	11	»	»	155 50	Buenos vinos 55.
Hircoja.	1221	Rústica.	Sebastián Ciruela Gomez.	11	»	»	2000 »	Cercado de viña con casa ruinosa.
Córdoba.	696	Casa.	Marino Vazquez.	11	»	»	452 50	Calle Anquedá núm. 3.
Montilla.	1868	Rústica.	D.ª Analia Rodriguez.	10	6 id.	»	26 50	Haza.
Córdoba.	466	Casa.	D. Francisco Marquez.	11	»	»	210 50	id.
»	»	»	»	»	»	»	811 56	Cementerio de Santa Marina núm. 22.

(Se continuará.)

Núm. 1312.

Alcaldia constitucional de Belalcázar.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Enero último.

Sesion del día 2.

Publicar bando poniendo de agravios el repartimiento de la tierra de la villa.

Nombrar guarda auxiliar para la hoja de la Gatierra a Gabriel Medina Tobajes, con una peseta diaria y cargo á imprevistos.

Sesion del 5.

Publicar bando señalando el Domingo 9 para celebrar la subasta de los Docenarios Tesoro y Torrico y Colada de la dehesa de Barbellido.

Proceder para subsanar los defectos del expediente relativo al mozo Andrés Santos Molera, y en virtud de Real orden fecha 19 de Noviembre último, al reconocimien- to de los defectos físicos del padre de dicho mozo Antonio Santos Morales, y declararlo exceptuado de conformidad con el dictamen facultativo y como comprendido en el caso 1.º del art. 76 de la ley vigente de reemplazos.

Sesion del 12.

Publicar bando señalando el día siguiente para la salida de la tierra de la villa, celebracion del sorteo de Docenarios y subasta de los pases que segun costumbre in- memorial se dan al Santísimo y Benditas Animas.

Sesion del 16.

Aprobar las cuentas rendidas por Pedro Rubio Mogollon, recaudador del repartimiento municipal respectivo al año económico de 1874 á 75.

Sesion del 26.

Declarar vacante la plaza de Médico cirujano titular, desempe- ñada por D. Manuel Hijosa Padura, con motivo de no haberse cumplido las formalidades exigidas por el ar- tículo 9.º del Reglamento sobre partidos médicos de 24 de Octubre de 1873, y que se publique en el «Boletín oficial» de la provincia para su provision.

Encargar interinamente de di- cha plaza al Médico titular D. An- drés Córdoba y Diaz.

Sesion del 30.

Nombrar oficial segundo de es- ta Secretaría en la vacante ocurri- da por fallecimiento de D. José Gar- cia Gallego á D. Antonio Wences- lao Soriano.

Belalcázar 30 de Junio de 1876.

— Miguel de la Helguera, Secre- tario.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta vi- lla en el mes de Febrero último.

Sesion del día 2.

Alquilar para casa cuartel de la Guardia civil una de la propie- dad de Antonio Rodriguez Garcia, situada en la calle Larga de esta poblacion, abonándole 450 pesetas anuales con cargo al capítulo de imprevistos.

Aprobar el extracto de los acuer- dos del mes anterior.

Sesion del 6.

Que pase la comision de obras en virtud de aviso del Sr. Regidor síndico á reconocer con un perito el terreno tomado por Luis Garcia Moreno en el Egido del Calvario para la construccion de una era en cerca de su propiedad.

Sesion del 9.

Autorizar al Sr. Alcalde prime- ro para que adopte las medidas oportunas á fin de corregir los abu- sos que se cometen por estos veci- nos tomando terreno de los caminos y servidumbres públicas en la cons- trucción de vallados y paredes.

Que se expida certificacion por el Secretario de Ayuntamiento pa- ra inscribir en el Registro de la propiedad varias fincas de doña Petra Jurado, viuda de José Cha- mero.

Sesion del 13.

Adoptar el repartimiento veci- nal para la recaudacion del im- puesto de consumos y nombrar una comision que escogite las bases mas convenientes de llevarlo á efecto.

Sesion del 16.

Declarar y aceptar como nece- saria, en union de la Junta local de Instruccion primaria, la susti- tucion del profesor D. Francisco Pineda y Murga.

Sesion del 20.

Aprobar el dictamen de la co- mision de obras acerca del terreno tomado en el Egido del Calvario por Luis Garcia Moreno.

Sesion del 23.

Publicar bando de buen go- bierno para las próximas fiestas de Carnaval.

Conceder quince pesetas del capítulo de Beneficencia á Manuel Mugica Santos.

Sesion del 27.

Evacuar favorablemente el in- forme pedido por el Sr. Gobernador civil de la provincia sobre la exen- cion alegada por el mozo Isidoro Morales Torrero, núm. 9 del último reemplazo, y que se espidan las correspondientes certificaciones por el Secretario de la Corporacion.

Belalcázar 30 de Junio de 1876

— Miguel de la Helguera, Secre- tario.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Marzo último.

Sesion del día 1.º

Felicitar sincera y respetuosa- mente á nuestro augusto soberano Don Alfonso XII (Q. D. G.) por conducto del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con motivo del feliz y grandioso suceso de la completa pacificacion de la patria, llevada á cabo tan gloriosamente por S. M. al frente de su denodado y aguerrido Ejército.

Encargar á Estanislao Castaño Fernandez la reparacion y aseo de una fuente de agua potable des- cubierta en la calle Fuentevieja al practicar escavaciones para cons- trucción de casas.

Sesion del 5.

Proceder á la renovacion por sorteo de la mitad de la Junta peri- cial en virtud de circular del señor Jefe económico de la provincia.

Sesion del 8.

Publicar bando prohibiendo la entrada de toda clase de ganados en los manchones del Malagon, en atencion á hallarse sembrada la mayor parte de la dehesa.

Conceder cinco pesetas del ca- pítulo de Beneficencia á Anselmo Garcia Nuñez.

Sesion del 12.

Consultar al Sr. Gobernador ci- vil de la provincia la forma de ad- herirse á la formacion del fondo nacional recomendada por el Go- bierno de S. M.

Conceder la avcindacion en es- ta villa á José Flores Aranda y An- tonio Ruiz Gomez, que lo son de la de Hinojosa.

Sesion del 15.

Conceder la desavcindacion de esta villa para trasladarse á la de Chillon á D. Francisco Ramon Cal- deron.

Que se espida certificacion por el Secretario del municipio para inscribir en el registro de la pro- piedad un quignon en el Molini- llo que figura amillarado á nom- bre de Juan Parada Murillo.

Acceder á la invitacion del se- ñor Gobernador civil y nombrar para que represente á este munici- pio y feliciten á S. M. en las fiestas de la paz al Sr. Alcalde primero D. Antonio Fermín Delgado Muri- llo y al Secretario D. Miguel de la Helguera y Valero, y que los gastos que se ocasionen sean cargo al ca- pítulo de imprevistos.

(Se concluirá.)

Núm. 1314.

Alcaldia constitucional de Hinojosa.

Don Alfonso Romero y Marta, Al- calde constitucional de esta vi- lla de Hinojosa.

Hago saber: que terminada por la junta pericial de la misma la rectificacion de la riqueza imponi-

ble de este término municipal, que ha de servir de base para el repar- timiento de la contribucion territo- rial del entrante año económico de 1876 al 77, se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia esponerlo al público en la Secreta- ria municipal por término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en él puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Hinojosa 28 de Junio de 1876.

—Alfonso Romero Marta.

Núm. 1315.

Alcaldia constitucional de Cañete de las Torres.

Don Francisco José Borrego Que- ro, Alcalde constitucional de es- ta villa.

Hago saber: que no habiéndose presentado en el día de ayer «li- citador aceptable» para el arrenda- miento de todos los derechos de consumos á venta libre durante el próximo año económico de 1876- 77, por acuerdo de este Ayunta- miento se hace notorio que el se- gundo remate anunciado el 21 del actual para el seis de Julio inme- diato, se considerará como primero, y como segundo el tercero del día trece de dicho mes de Julio, bajo el tipo de «veinte y seis mil setecien- tas noventa y seis pesetas» ya se- ñalado, y demás condiciones que re- sultan del expediente respectivo que se encuentra de manifiesto en la Secretaría para las personas que deseen enterarse.

Y para la general inteligencia se publica el presente en Cañete de las Torres á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Fran- cisco José Borrego.—P. A. D. A., Rafael Vivas, Secretario.

Núm. 1320.

Alcaldia constitucional de Lucena.

Anulado el remate del arbitrio sobre los artículos tarifados de pla- za que ha de recaudarse en el ac- tual año económico de 1876 á 77, por no haber cumplido el postor las condiciones del arriendo, el Ayuntamiento ha dispuesto se ce- lebre nueva subasta el día 8 del corriente, á las 12 de la mañana en el salon Capitular y con suge- cion estricta al pliego que obra en le expediente espuesto al público en la Secretaría municipal.

Lo que se hace saber al vecin- dario para la inteligencia general.

Lucena 1.º de Julio de 1876.—

El Alcalde, P. D., José de Alba,

—El Secretario, Julian Alvarez 2o Sotomayor.

Núm. 1324.

Alcaldia constitucional de Dos Torres.

Don Angel Garcia Arévalo, Alcalde de constitucional de esta villa de Dos Torres.

Hago saber: que para hacer pago á los fondos municipales del alcance que resulta contra Leon Madoño Hoyo, en las cuentas que ha rendido como Depositario que fué del Ayuntamiento anterior; se saca á pública subasta una casa de su propiedad situada en la calle Mayor de esta villa, marcada con el número 11, que por la derecha entrando linda con otra de Antonio Molina Alcalde, por la izquierda hace esquina á los Arroyuelos, por la espalda con pajar-comedero de Doña Catalina Fernandez, y su fachada que mira á Poniente dá á la misma calle Mayor.

La espresada casa está gravada con un capital de censo de 363 pesetas 50 céntimos, y su valor líquido en el de 820 pesetas y 25 céntimos, siendo el tipo de la subasta las dos terceras partes de este líquido, importantes quinientas cuarenta y seis pesetas ochenta y tres céntimos.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 22 de los corrientes y hora de 10 á 12 de su mañana.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Dos Torres 1.º de Julio de 1876.
—Angel Garcia Arévalo.—José Miguel Alendia, Secretario.

Núm. 1327.

Alcaldia constitucional de Fuente Palmera.

Don Salvador Gonzalez, Alcalde de constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo tenido efecto el remate para el arrendamiento del cobro de los derechos y venta á la exclusiva de las especies de vino y aguardiente que se consuman en esta villa durante el año económico de 1876 á 77, se procede al segundo remate que ha de tener efecto en estas Casas Consistoriales el día 8 de Julio próximo de once á doce de su mañana; admitiéndose únicamente las posturas que se hagan aumentando desde el 5 por 100 en adelante sobre el tipo que ha servido de base en la anterior.

Y para conocimiento del público

se fija el presente en Fuente Palmera á 30 de Junio de 1876.—Salvador Gonzalez.—Francisco Perez de Mena, Secretario.

ANUNCIOS.

Arrendamiento.

Desde 1.º de Enero de 1877 se hace del cortijo nombrado Llanos de Heredia, situado en la campiña de la Rambla y del Donadio en el término de Santaella, compuesto el primero de 557 fanegas de tierra y el segundo de 1280, todos al por mayor.

Las personas que quieran interesarse en su arriendo podrán acercarse á la casa Administración de la Exma. Sra. Marquesa viuda de Ontiveros, en esta capital, plaza del Conde de Priego núm. 1.º, donde se les facilitarán todos los datos que deseen.

6-1

Papel y sobres.

Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres se venden en la Librería del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales.

RETRATOS

de S. M. el Rey.

Se han recibido de todos tamaños para los Ayuntamientos, Escuelas, estancos y demás Establecimientos públicos, en la librería del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando, número 34. Hay de todos precios desde 100 rs. hasta 4 rs.

A los Secretarios

DE

Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento

del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba», Letrados 18 y San Fernando 34.

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba», S. Fernando 34 y Letrados 18.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba», San Fernando 34 y Letrados 18.

Pliegos-estados para la formación del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas extendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba», Letrados 18 y San Fernando 34.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda

clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Hojas de padron con arreglo al art. 21 de reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se halla de venta en la librería del «Diario de Córdoba», San Fernando 34 y Letrados 18.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de la enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 34.

S. M. EL REY

D. Alfonso XII.

Verdadero retrato de oleografo en lienzo, de 72 centímetros de alto y 42 de ancho, propio para Escuelas, Salon de sesiones de las Diputaciones, Juzgados, etc., etc.

Se halla de venta en la Administración de «El Mundo Cómic», calle de Isabel la Católica, núm. 10. Madrid, y se remite á provincia franco de porte, enviando letra del Giro mútuo por valor de 8 pesetas á favor del Administrador del mismo D. José Jaime.

EL MUNDO CÓMICO

semanario Humorístico Ilustrado, Isabel la Católica, 10, bajo, Madrid.

Esta interesante publicacion contiene chispeantes artículos, anécdotas, cuentos, epigramas, con caricaturas de nuestros mejores dibujantes, grabados por distinguidos artistas.

Precios de suscripcion.

En provincias: un trimestre 13 rs.; un semestre 26 y un año 52.

Los suscritores por 6 meses, recibirán como regalo de album cómic que semestralmente se publica.

Imprenta, librería y litografía de DIARIO DE CORDOBA.